

RESOLUCIÓN N° 0056
Neuquen, 24 ENE 2014**VISTO:**

El Expediente OE N° 8155-M-2012 y la Disposición N° 0140/2013 - fs.132/133- de la Secretaría de Obras Públicas de fecha 15 de Noviembre del 2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**RED DE GAS NATURAL Y SERVICIOS DOMICILIARIOS - TOMA EL TANQUE**", con un Presupuesto Oficial de \$ **1.865.529,75** y con un plazo de ejecución de 120 días corridos, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE N° 11/2013; fijándose el día 28 de Noviembre de 2013, a las 10:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas -fs.134/136- las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada -fs.137/138- el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentó la totalidad de las empresas invitadas;

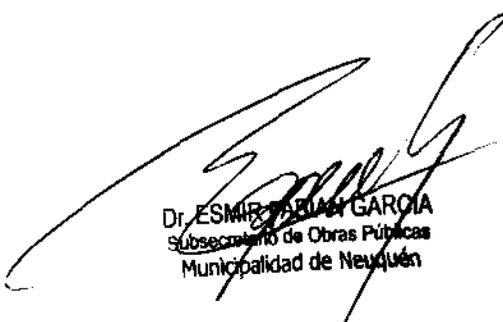
Que procediéndose a la apertura del Sobre "A", correspondiente a la empresa **OMEGA MLP S.R.L.** se verifica que la misma presenta nota manifestando la imposibilidad de cotizar para el presente concurso;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la empresa **FORKEN S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 1.920.869,00, remitiéndose la documentación a la Dirección de Cómputos y Presupuesto;

Que la Dirección de Cómputos y Presupuesto verifica las ofertas presentadas -fs.300- y concluye que en la Propuesta de la empresa **FORKEN S.R.L.** no se observan desvíos ó errores matemáticos, y que la misma resulta un 2,97 % por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Programación -fs.301- informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2013, contando con crédito suficiente para su contratación y fue incorporada en el Plan Anual de Obras del Proyecto Presupuestario para el ejercicio 2014;

1 de 2.///



Dr. ESMIR FABIAN GARCIA
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el cuadro comparativo - fs.306/307 de las ofertas presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 11/2013 en la suma de \$ 1.920.869,00 a la empresa **FORKEN S.R.L.**, en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando -fs.308- el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que por Pase N° 69/2014, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que se procedió a la carga del preventivo 163 AA 52503, por la suma de \$ 1.920.869;

Que la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones, la Dirección de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 09/2014, realizan algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaría de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

Artículo 1º) ADJUDICAR el Concurso de Precios OE N° 11/2013, para la ----- ejecución de la obra "**RED DE GAS NATURAL Y SERVICIOS DOMICILIARIOS - TOMA EL TANQUE**", a favor de la empresa **FORKEN S.R.L.**, en la suma **PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE.- (\$ 1.920.869,00)** y con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos;

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y ----- oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

Fdo. MONZANI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1962</u>
Fecha <u>07.102.2014</u>


Dr. ESMIR FABIAN GARCIA
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén